



FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de Derecho

**ANÁLISIS DEL PROCESO DE ATENCIÓN SOAT  
EN LA IPRESS: EVALUACIÓN NORMATIVA Y  
ADMINISTRATIVA**

**Trabajo de suficiencia profesional para optar al título  
profesional de:**

**Abogado**

**Autor:**

Hayro Grageda Trujillo

**Asesor:**

**Mg. Lic. Juan Humberto Quiroz Rosas**

<https://orcid.org/0000-0003-2522-8741>

**Lima - Perú**

2025

## Informe de Similitud






Página 2 of 97 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega tm:oid:::1:3286871626

### 10% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

#### Fuentes principales

- 10%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 5%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

#### Marcas de integridad

##### N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Página 2 of 97 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega tm:oid:::1:3286871626

## Tabla de contenido

Índice de tablas .....	6
Índice de Figuras.....	7
RESUMEN EJECUTIVO.....	8
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	9
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO .....	12
CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA .....	23
CAPÍTULO IV. RESULTADOS .....	43
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	50
REFERENCIAS .....	54
ANEXOS .....	56

## Índice de tablas

Tabla 1. Montos de carta de Garantía “D.A. N° 210-2015/MINSA.....	(19)
Tabla 2. Expedientes SOAT Generados 2024.....	(43)
Tabla 3. Expedientes SOAT Generados 2025.....	(43)
Tabla 4. Expedientes SOAT No facturados Servicio Emergencia.....	(44)
Tabla 5. Expedientes SOAT No facturados Servicio Hospitalización.....	(44)
Tabla 6. Expedientes SOAT No facturados Servicio Consulta externa/ambulatorio....	(45)
Tabla 7. Expedientes Total No Facturados 2024.....	(46)
Tabla 8. Expedientes SOAT No facturados Servicio Emergencia 2025.....	(46)
Tabla 9. Expedientes SOAT No facturados Servicio Hospitalización 2025.....	(47)
Tabla 10. Expedientes SOAT No facturados Servicio Consulta externa/ambulatorio 2025.....	(47)
Tabla 11. Expedientes Total No Facturados 2025.....	(47)

## Índice de Figuras

Figura 1 Organigrama Estructural de la IPRESS PUBLICA.....	(11)
Figura 2 Mapa Flujo de Procedimiento Administrativo de Emergencia paciente SOAT/CAT .....	(25)
Figura 3 Mapa Flujo de Procedimiento Administrativo de Hospitalización paciente SOAT/CAT.....	(30)
Figura 4 Mapa Flujo de Procedimiento Administrativo de Consulta Externa/Ambulatoria paciente SOAT/CAT.....	(35)
Figura 05: Mapa Flujo de Procedimiento Facturación en General de la cobertura dos por SOAT/CAT.....	(40)

## RESUMEN EJECUTIVO

El informe presenta la experiencia desarrollada en una IPRESS, institución pública de salud con más de cinco décadas de trayectoria, donde se implementan procesos administrativos para la gestión de reembolsos por atenciones médicas cubiertas por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). Este trabajo se enmarca en la normativa, como la Directiva Administrativa N° 210-MINSA-DGSP.V.01 y N° 374-MINSA/DGAIN-2025, que regula los procedimientos de facturación y reembolso entre las IPRESS y las aseguradoras (IAFAS). Según datos recopilados, los expedientes generados en el 2024 y parte del 2025 ascendieron a montos significativos (S/.1,048,658.57 y S/.358,417.25, respectivamente). Sin embargo, se identificaron obstáculos en la eficiencia del proceso, principalmente por la falta de documentación, como el parte policial (55.9% en 2024 y 72.36% en 2025), así como también discrepancias en la aplicación del tarifario SOAT. Estos retrasos impactan negativamente en los ingresos de la institución.

El objetivo del informe fue analizar cómo la implementación de procedimientos administrativos claros, la gestión documentaria específica y la mejora en la coordinación interáreas pueden agilizar los reembolsos, garantizando el cumplimiento normativo y la sostenibilidad financiera de la entidad. Para ello, se evaluaron los procesos internos, identificando áreas de mejora, como la capacitación del personal, la reducción de la burocracia y el fortalecimiento de la fiscalización. Los resultados obtenidos permitieron establecer recomendaciones clave para optimizar la gestión administrativa y minimizar pérdidas económicas, contribuyendo a una atención más eficiente para los pacientes asegurados.

## **NOTA**

El contenido de la investigación no se encuentra disponible en **acceso abierto** por determinación de los propios autores, en concordancia con en el Texto Integrado del Reglamento RENATI (artículo 12), la Directiva N°048-2020-CONCYTEC-P que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) administrado por el pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC y la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

## REFERENCIAS

- Decreto Supremo N° 024-2002-MTC - Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito
- Decreto Supremo N° 024-2004-MTC - Reglamento del Fondo de Compensación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
- Directiva Administrativa N° 210-MINSA-DGSP.V.01 - “Directiva Administrativa para la Atención de Pacientes Víctimas de Accidentes de Tránsito Cubiertos por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) o el Certificado contra Accidentes de Tránsito (CAT) en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) Públicas del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales”
- Directiva Administrativa N° 374/DGAIN-2025 - Directiva Administrativa para la atención de pacientes víctimas de accidentes de tránsito cubiertos por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) o el Certificado contra Accidentes de Tránsito (CAT) en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales.
- IPRESS PUBLICA. (s.f). Información Institucional.
- Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre
- Resolución Ministerial N° 214-2025/MINSA que Aprueban Directiva Administrativa para la atención de pacientes víctimas de accidentes de tránsito cubiertos por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) o el Certificado contra Accidentes de Tránsito (CAT) en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales.
- Resolución Ministerial N° 730-2015-MINSA - que aprueba la Directiva Administrativa para la Atención de Pacientes Víctimas de Accidentes de Tránsito Cubiertos por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) o el Certificado contra Accidentes de Tránsito (CAT) en las Instituciones Prestadoras

de Servicios de Salud (IPRESS) Públicas del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales